

22356

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la UNION DE MUJERES LOJANAS, es una entidad privada sin fines de lucro, se encuentra celebrando sus treinta años de vida institucional;
- Que la Union de Mujeres Lojanas se dedica a la capacitación y prosecución, especialmente de la mujer lojana, en diferentes ramas artesanales a fin de lograr su desarrollo intelectual e incorporarla a actividades laborales en bien de la sociedad;
- Que es deber del Congreso Nacional, digno representante del pueblo ecuatoriano, reconocer los méritos intelectuales y de servicio social de sus conciudadanas que con su hacer contribuyen al engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar la más cálida felicitación a nombre de la Legislatura a la UNION DE MUJERES LOJANAS, al conmemorar un nuevo Aniversario de vida institucional, haciendo votos porque esta celebración se constituya en un nuevo impulso de superación, progreso y ayuda social.

Delegar a la señora licenciada Magdalena Chauvin Hidalgo, Diputada por la provincia de Loja, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto testice, como muestra de gratitud imperecedera por la labor cumplida.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. JUAN JOSE FONS ARIZAGA

Presidente

Cháudi-

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General